



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2016-00739-00
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado:	CONTENTO FILMS S.A.S. Y OTRA
Asunto:	Accede solicitud-incorpora y pone en conocimiento
Auto de S N° :	1052V (1712) 2

Por ser procedente la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se genere reporte de títulos del proceso de la referencia.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la respuesta allegada por BANCOLOMBIA, mediante el cual informa que frente al embargo y retención de productos financieros de la codemandada LAURA GÓMEZ VERGAS, el saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad según circular 66 de Octubre e la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c871e0802b8be7dca340718bbf8a0a623e48bf0784fb74469afa0944d61173

Documento generado en 30/11/2020 08:57:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>